

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>• Servicio al Ciudadano •</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

DCD - 0 8 9 - 2023 - 100

Ibagué, 30 MARZO 2023

Doctor
LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA
Alcalde Municipal
Calle 4 Carrera 3 Esquina
Cunday – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 005 de 2023.

Respetado Señor Pérez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, practicó Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría General de la Republica, mediante oficio 2022EE0208008, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, en la cual traslada informe de auditoría de cumplimiento realizada al Instituto Agustín Codazzi IGAC – Dirección Territorial Tolima – Vigencia 2020 y 2021, en la cual se determinó y valido un Hallazgo relacionado con los avalúos catastrales, administrativo con otras incidencias, el cual relaciona al Municipio de Cunday – Tolima, para que por competencia éste ente de control realice las acciones pertinentes.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Actuación Especial de Fiscalización.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 005 de 2023, asignada mediante Memorando de reasignación de fecha 23 de marzo de 2023, en el que remite los hechos puestos en conocimiento por la CGR, en la cual relaciona que "para la vigencia 2021, se detectaron

[Handwritten Signature]

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La transparencia del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>		
	<p align="center">INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: F14-PM-PC-02</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</p>

089 - - -

30 MAR. 2023

8.479 registros de avalúos de predial para el municipio de Cunday Tolima, de los cuales 21 presentan diferencias, situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por la CGR.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control solicitó a la administración municipal de Cunday Tolima, las bases de datos con los avalúos que aporta el IGAC, igualmente un reporte extraído del programa IPUSA, donde el Municipio carga esa información para efectuar las liquidaciones del impuesto predial; esta misma información fue solicitada al Instituto Agustín Codazzi

Así las cosas, la comisión de auditoría realizó el análisis de la información remitida por la administración municipal, con el fin de verificar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento por la CGR; los cuales se relacionan a continuación:

La CGR, detalla los siguientes registros para la vigencia 2021 así:

Código Municipio	Municipio	Total registros	No registros con diferencias	Descripción
226	Cunday	8479	21	Registros con avalúo menor en la base predial del municipio frente a la base catastral del IGAC, para la misma vigencia.

De la evaluación realizada se evidencia la siguiente situación:

2.1. La contraloría General de la Republica, remite un listado de registros correspondientes al Municipio de Cunday, que presuntamente presentan diferencias en los avalúos con relación a la base de datos que produce el IGAC con la reportada por el municipio para la vigencia 2021 así;

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora del crecimiento</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

1085

30 MAR. 2023

No registros	Ficha	Ord	De	Propietario	D.	Num Documento	Dirección	A.Ha	A.Mts	A.Const	Avaluo Municipio 2021	Vigencia	Trae avaluo IGAC 2020
1	000400170090000	1	2	AYALA DIAZ WILLIAM	C	000005874973	VISTA HERMOSA	1	0	0	343.000,00	01012021	1.059.000,00
2	010000170011001	1	1	CARDENAS BETANCOURT LINABEL	C	000028657162	K 6 8 41 VALLE DEL TEATINO	0	0	174	22.769.000,00	01012021	48.656.000,00
3	000300030073000	2	2	CUECA SANCHEZ ANA-LUCIA	C	000028993746	LOTE	0	450	0	3.600,00	01012021	4.000,00
4	000200020045000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 10	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
5	000200020046000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 11	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
6	000200020048000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 13	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
7	000200020049000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 14	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
8	000200020050000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 15	0	148	0	3.500,00	01012021	4.000,00
9	000200020042000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 7	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
10	000200020044000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 9	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
11	000200020043000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	800100052000	LOTE 8	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
12	000200020040000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 6	0	147	0	3.500,00	01012021	4.000,00
13	000200020038000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 2	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
14	000200020039000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 3	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
15	000200020037000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 1	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
16	000200020051000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 16	0	138	0	3.400,00	01012021	4.000,00
17	000200020056000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 12	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00
18	010000400005000	1	1	MUNICIPIO-DE-CUNDAY	N	0800100052-4	C 4 3 2 1	0	367	0	5.617.000,00	01012021	8.829.000,00
19	000300020012000	1	1	PEDROZA CASTILLO BLANCA-SOFIA	C	000051767854	SAN MARTIN	27	5.000	0	6.548.000,00	01012021	99.942.000,00
20	000300030073000	1	2	SANCHEZ PINZON JOSE ISRAEL	C	000002399851	LOTE	0	450	0	3.600,00	01012021	4.000,00
21	000100020036000	1	1	SUA VELANDIA LUIS-BELTRAN	C	000017321114	PAMONTE	92	7.373	736	153.766.000,00	01012021	171.644.000,00

El municipio de Cunday, remite a este ente de control información bajo el radicado número SHT-2023-025 del 31 de marzo, enviado vía correo electrónico, la cual se procesa para determinar lo informado por la CGR.

Una vez analizada la información se tiene que:

No registros	Ficha	Ord	De	Propietario	D.	Num Documento	Dirección	A.Ha	A.Mts	A.Const	Avaluo Municipio 2021	Vigencia	Trae avaluo IGAC 2020	
1	000400170090000	1	2	AYALA DIAZ WILLIAM	C	000005874973	VISTA HERMOSA	1	0	0	343.000,00	01012021	1.059.000,00	Res. 031 de Julio 29 de 2021
2	010000170011001	1	1	CARDENAS BETANCOURT LINABEL	C	000028657162	K 6 8 41 VALLE DEL TEATINO	0	0	174	22.769.000,00	01012021	48.656.000,00	Res. 374 de nov. 22 de 2020
3	000300030073000	2	2	CUECA SANCHEZ ANA-LUCIA	C	000028993746	LOTE	0	450	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
4	000200020045000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 10	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
5	000200020046000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 11	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
6	000200020048000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 13	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
7	000200020049000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 14	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
8	000200020050000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 15	0	148	0	3.500,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
9	000200020042000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 7	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
10	000200020044000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 9	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
11	000200020043000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	800100052000	LOTE 8	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
12	000200020040000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 6	0	147	0	3.500,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
13	000200020038000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 2	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
14	000200020039000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 3	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
15	000200020037000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 1	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
16	000200020051000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 16	0	138	0	3.400,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
17	000200020056000	1	1	MUNICIPIO-CUNDAY	N	000800100052	LOTE 12	0	150	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
18	010000400005000	1	1	MUNICIPIO-DE-CUNDAY	N	0800100052-4	C 4 3 2 1	0	367	0	5.617.000,00	01012021	8.829.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
19	000300020012000	1	1	PEDROZA CASTILLO BLANCA-SOFIA	C	000051767854	SAN MARTIN	27	5.000	0	6.548.000,00	01012021	99.942.000,00	Res. 026 del 14 de mayo de 2021
20	000300030073000	1	2	SANCHEZ PINZON JOSE ISRAEL	C	000002399851	LOTE	0	450	0	3.600,00	01012021	4.000,00	corresponde a las bases de datos del IGAC
21	000100020036000	1	1	SUA VELANDIA LUIS-BELTRAN	C	000017321114	PAMONTE	92	7.373	736	153.766.000,00	01012021	171.644.000,00	Res. 044 del 24/09/2020

Dado a lo anterior se tiene que, la Alcaldía de Cunday Tolima, adjuntó los documentos soportes que sustentan la base de datos de los avalúos con la cual liquidan el Impuesto Predial, siendo esta, el archivo enviado por el IGAC a cada municipio en el mes de enero de cada vigencia, durante la vigencia 2021 se originaron novedades que son reportadas y

Handwritten signature

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>La Contraloría del Ciudadano</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

089

30 MAYO 2023

remitidas por el Instituto Agustín Codazzi a los diferentes entes territoriales en la medida que se van dando (esto conforme a las diferentes actualizaciones catastrales que se realizan y que son avaladas mediante actos administrativos del IGAC), situación que se evidencia al revisar las resoluciones aludidas.

Así mismo se tiene que, los 21 registros de la vigencia 2021, el ente administrativo anexo las Resoluciones emitidas por el IGAC por medio de la cual en distintas fechas del año ordena cambios en el catastro del Municipio, avalúos que se tienen en cuenta para la siguiente vigencia, y que los mismo avalúos que se ajustan en esa vigencia son la base para el ajuste del avalúo de la vigencia 2022 en este caso.

Aunado a lo anterior se observa que, el Municipio de Cunday, suministró las bases de datos donde los avalúos corresponden a los que aplicó el municipio para la liquidación del predial, teniendo como origen los actos administrativos antes mencionados.

De la misma manera el día 21 de abril de 2023, se efectuó visita al Instituto Agustín Codazzi "IGAC", con el fin de conocer el proceso y procedimiento que realiza la entidad con las bases de datos, derivando con ello el suministro y modificaciones para los ajustes de los avalúos catastrales, los cuales fueron suministrados a este ente de control para ser cotejados con la información entregada por el ente territorial.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

La Comisión de auditoría, en el estudio de la documentación suministrada por la Alcaldía Municipal, evidenció lo siguiente:

1. Las bases de datos para las vigencia 2021 suministrada por el ente territorial, son las mismas que el IGAC entrega al inicio de cada año, con estos reportes la entidad administrativa ingresa al sistema IPUSA y procede a realizar la liquidación del impuesto predial y a emitir la respectiva factura, se ha de resaltar que, durante el transcurso del periodo, esos valores pueden ser susceptibles a modificación, como en el caso concreto que se estudió por ajustes a los avalúos que el mismo Instituto ordena mediante auto administrativo, originando así un incremento o disminución que se verá plasmado para la siguiente vigencia fiscal.
2. Para la liquidación del predial el municipio debe atender la información con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior.
3. El impuesto predial se causa el 1 de enero de cada año gravable. artículo 8 de la Ley 14 de 1983 "ARTÍCULO 8º.- *Los avalúos establecidos de conformidad*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>en servicio al ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>		
	<p align="center">INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: F14-PM-PC-02</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</p>

DB9

30 MARZO 2023

con los artículos 4, 5, 6 y 7 entrarán en vigencia el 1 de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados."

4. De la misma manera el decreto 1820 de 2020 determina los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia 2021.
5. Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que se revisaron y se analizaron las bases de datos en estudio (2021), las cuales están ajustadas a la normatividad en cita, sumado a ello, los ajustes que se hicieron a los avalúos, se reflejaron en la vigencia que legalmente corresponde, por lo cual el grupo auditor concluye y considera que no existe daño fiscal al patrimonio público.

Del presente informe se dará alcance a las partes interesadas.

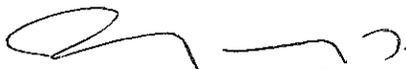
Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



Revisó: **Francisco José Espín Acosta**
Director Técnico de Participación Ciudadana



Elaboró: **María del Rocio Ospina Sánchez**
Técnico – GRI

Vb. CABE

